

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

-----  
Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato Prestación de  
Servicios, Modalidad Honorarios que  
indica.

DECRETO A. EXENTO Nº 0153 /

COLBÚN, 17 ENE. 2014

**VISTOS :**

Estos antecedentes; la necesidad de contratar los servicios de aseo para las dependencias municipales y sus anexos, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de enero de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **PATRICIA DE LAS MERCEDES LARA FUENTES**; el Movimiento de Materiales Nº 427271 de fecha 02 de enero de 2014, Departamento de Recursos Humanos, la Resolución Nº 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **PATRICIA DE LAS MERCEDES LARA FUENTES**, el que se transcribe:

**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En Colbún, a dos días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT Nº69.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT Nº5.888.454-5, ambos con domicilio en Avda. Adolfo Novoa Nº 419, en adelante "La Municipalidad", y doña **PATRICIA DE LAS MERCEDES LARA FUENTES**, RUT Nº 10.698.626-6, domiciliada en Población Victoria, Psj . 2 Casa Nº 58 de Colbún, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:**

La Municipalidad de Colbún contrata los servicios de doña **Patricia de las Mercedes Lara Fuentes**, para que realice el servicio de aseo en dependencias municipales y sus anexos.

**SEGUNDO:**

La Municipalidad cancelará por los Servicios de doña Patricia de las Mercedes Lara Fuentes, la suma de \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos), más impuestos legales, contra boleta de honorarios, previo certificado de conformidad de la Encargada del Departamento de Recursos Humanos.

**TERCERO:**

El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 y hasta el 31 de enero de 2014.

**CUARTO:**

Doña Patricia Lara Fuentes, se compromete a prestar los servicios solicitados dentro de lo ofrecido en su rubro, de lunes a viernes, desde las

08:30 horas a las 13:30 horas y desde la 15:00 horas y hasta las 18:15 horas.

**QUINTO:**

El no cumplimiento a lo estipulado en los puntos anteriores dará derecho a la Municipalidad de Colbún a poner término al presente Contrato sin beneficio alguno para doña Patricia Lara Fuentes.

**SEXTO:**

La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N° 00267 de fecha 08 de febrero de 2005.

**SEPTIMO:**

Se entiende parte integrante del presente Contrato el Decreto A. Exento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, el cual las partes declaran conocer y aceptar.

**OCTAVO:**

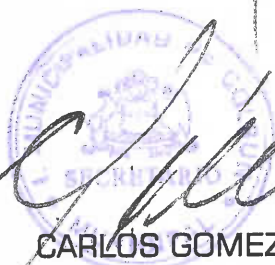
En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder del interesado.

Firman: Luis Pinto Troncoso, Alcalde (S)

Patricia de las M. Lara Fuentes, Rut. N° 10.698.626-6"

- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.08.003, denominada "Servicio de Mantenición de Jardines" del Presupuesto Municipal, vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS GOMEZ VEAS**  
Secretario Municipal (S)



**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Alcalde (S)

LPT/CGV/OFV/dss.

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Unidad de Informática.
- 4.- Contabilidad.
- 5.- Egreso.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.